

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Rad: 13001-31-05-006-2011-00054-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

PROCESO EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO

Demandante: JUANA PRENS DE TORRENEGRA C.C.No.22.768.520

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

Nit.No.9003360047Rad: 13001-31-05-006-2018-00096-01

Fecha: 25 de junio de 2021

Paso al despacho el presente proceso a fin de informarle que, en los términos del proveído del 24 de mayo del año en curso, se surtió ante el portal del Banco Agrario el fraccionamiento del depósito judicial como saldo del valor del crédito aprobado dentro del presente juicio y que dispuso además la terminación del proceso por pago (#9 del índice del expediente digital), fraccionamiento representado en los depósitos judiciales:

412070002481426	23/06/2021	\$ 10.495.348,42
412070002481427	23/06/2021	\$ 1.986.612,16
412070002481428	23/06/2021	\$ 73.860.207,59

Total \$ \$ 86.342.168,17.

Igualmente se encuentra a disposición del proceso el depósito judicial No.412070002303480 del 20-12-2019 por \$86.342.168,17, cuyo pago viene ordena a favor del demandado como remanente.- Provea.-

LUZ MARINA YUNEZ JIMENEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Rad: 13001-31-05-006-2011-00054-00

PROCESO EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO

Demandante: JUANA PRENS DE TORRENEGRA C.C.No.22.768.520

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

Nit.No.9003360047

Rad: 13001-31-05-006-2018-00096-01

Fecha: 25 de junio de 2021

En cumplimiento de lo dispuesto por el despacho en proveído del 24 de mayo del año en curso (#9 del índice del expediente digital), surtido el fraccionamiento de los depósitos judiciales, se ordena:

- **SURTIR** ante el portal del Banco Agrario de esta ciudad, el pago de los depósitos judiciales No.412070002481426 del 23-10-2021 por \$10.495.348,42 y No.412070002481427 del 23-06-2021 por \$ 1.986.612,16 a favor de la demandante JUANA PRENS DE TORRENEGRA, como pago del saldo del crédito y costas. Pago que se hará ante esa entidad a través de su apoderado doctor PEDRO MANUEL CASTILLO CASTILLO con C.C.73.152.026, quien tiene facultad para recibir (folio 1).
- **SURTIR** ante el portal del Banco Agrario de esta ciudad el pago de los depósitos judiciales No.412070002481428 del 23-06-2021 por \$ 73.860.207,59 y No.412070002303480 del 20-12-2019 por \$86.324.168,17, como remanente a favor de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES Nit.No.9003360047. Pago que se surtirá mediante abono a cuenta de ahorros No.403603006841 del Banco Agrario, como viene solicitado por la parte demandada. Por secretaría procédase en consecuencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON YESID SUÁREZ MANRIQUE

Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
CARTAGENA-BOLÍVAR

En estado No. 081 Hoy 28-06-2021
se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del CGP/Decreto
806 del 04-06-2020) Secretaria

Cartagena-Bolívar

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Rad: 13001-31-05-006-2011-00054-00

Jmpl.